

San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento**- E D I C T O -****DOÑA MARIA LUISA MOYA TEJERA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.**

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión plenaria de fecha 16 de Julio de 2026, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 141 de fecha 23 de Julio de 2026, el Expediente número 4613/2026 sobre modificación de Créditos en el Presupuesto de gastos de la Entidad Local mediante suplemento de crédito número 6/2026, dentro del presupuesto general de este Ayuntamiento para 2026, actualmente prorrogado de 2025, al no haberse presentado reclamaciones ni observaciones algunas contra el mismo durante el periodo de exposición al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se publica dicha Modificación según el siguiente detalle:

Suplemento de Crédito				
Aplicación	Descripción	Consignación anterior	Crédito Extraordinario	Consignación actual
2313/12101	Retribuciones complementarias Programa Eracis	113.348,09 €	226.484,94 €	339.833,03 €
	TOTAL		226.484,94 €	

FINANCIACIÓN

Aplicación	Descripción	Importe
870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.	226.484,94 €
	Total.....	226.484,94 €

Contra la Modificación de Créditos podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo, en el plazo de dos meses establecido en dicha jurisdicción, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Lo que se hace público para general conocimiento.).

La alcaldesa
María Luisa Moya Tejera